

# Declaración Jurada OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS - PUBLICIDAD OCASIONAL



Municipalidad Del Pilar  
Dirección de Rentas Comerciales

**Contribuyente:** \_\_\_\_\_ **Cuenta TISH:** \_\_\_\_\_  
**Domicilio:** \_\_\_\_\_ **Piso:** \_\_\_\_\_ **Dpto:** \_\_\_\_\_ **CP:** \_\_\_\_\_  
**Localidad:** \_\_\_\_\_ **Teléfono:** \_\_\_\_\_  
**Cuit:** \_\_\_\_\_ **Email:** \_\_\_\_\_

## DERECHOS DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIO PÚBLICO

Capítulo X - Ordenanza Tarifaria	Base Imp	Importe	Monto
Por el espacio aéreo con cuerpos o balcones cerrados, por mes		\$ 8,00	
Por el espacio aéreo, subsuelo o superf. por emp. de Serv. Públicos <b>A:</b> Cables por mt lineal, por bimestre		\$ 0,10	
<b>B:</b> Cámaras por metro cuadrado, por bimestre		\$ 0,15	
<b>C:</b> Cañerías por metro lineal, por bimestre		\$ 0,10	
Por el espacio aéreo o superficie, utilizado por empresas de servicios privados vinculados al tránsito, al transporte y a las redes de suministro de fluidos o señales, sobre la facturación mensual bruta		1%	
Por la ocupación con postes, puntales, postes de refuerzo y sostenes por unidad y por mes		\$ 6,00	
Por el espacio aéreo, subsuelo o superf. por particulares o entidades NCA. <b>A:</b> Superficie por m3, por día		\$ 2,00	
<b>B:</b> Subsuelo o sótano por m3, por bimestre		\$ 6,00	
<b>C:</b> Espacios aéreos por m3, por bimestre		\$ 14,00	
<b>D:</b> Tanques por m3, por bimestre		\$ 10,00	
<b>E:</b> Bombas por unidad, por bimestre		\$ 12,00	
<b>F:</b> Marquesinas, toldos y similares por m2, por bimestre		\$ 15,00	
Puestos para la venta de Flores y/o de diarios y/o de revistas por m2 o fracción, por bimestre		\$ 60,00	
Mesas y sillas en la vía pública (Aceras) por m2, por bimestre		\$ 60,00	
Sombrillas para sol de hasta 1,50 mts de diámetro c/u, por año o fracción		\$ 50,00	
Bancos o columpios por año o fracción, por m2		\$ 40,00	
Faroles cada uno, por año		\$ 20,00	
Columnas de Publicidad cada una, por bimestre		\$ 50,00	
Por la ocupación de la vía pública, con fines comerciales o lucrativos NCA, por puesto y por día		\$ 50,00	
Puestos de ferias artesanales en la vía pública, plazas o paseos, por día (*)		\$ 50,00	
Puestos de venta de Pirotecnia en la Vía Pública con stand, por mes o fracción de mes (*)		\$ 500,00	
Puestos de venta de Pirotecnia en la Vía Pública sin stand, por mes o fracción de mes (*)		\$ 200,00	
Volquetes por unidad y por día		\$ 20,00	
Garitas de Seguridad, por unidad y por año		\$ 450,00	
Vehículos en concesionarias de automotores, motos o similares, nuevos y usados, por unidad y por año		\$ 150,00	
Lotes o fracciones situados en tierras fiscales Municipales, previa autorización, S/ la valuación, por mes		1,5 %	
Cuando se trate de tierras fiscales Municipales donde existan calles de uso restringido o exclusivo abonaran según zonificación S/la valuación promedio de los m2 de las propiedades linderas, por mes		1,5 %	
Por automóviles de alquiler, previa autorización, por cada vehículo por bimestre		\$ 15,00	

\* Dichos valores sufrirán el siguiente recargo: En un radio de hasta 100 mts de Centros comerciales, del 100 %  
 Los ubicados sobre rutas Nacionales o Provinciales, del 70 % y los ubicados sobre Avenidas y/o Calles principales, del 30 %

## Derechos de Publicidad y Propaganda: PUBLICIDAD OCASIONAL

Capítulo V - Ordenanza Tarifaria	Importe	Cantidad	Sup M2	Ubicación	Vías Acc	Monto
Anuncio simple frontal por m2 o Fracción, c/u por mes	\$ 28,00					
Anuncio simple saliente por m2 o fracción, por faz c/u por mes	\$ 40,00					
Bandera de Remate, por día	\$ 20,00					
Gallardetes de remates hasta 1000, por día	\$ 100,00					
Publicidad en transportes públicos o privados por año, Exteriores	\$ 450,00					
Publicidad en transportes públicos o privados por año, Interiores	\$ 220,00					
Instalación de Stands, carpas o similares de 1 a 10 m2, por día	\$ 120,00					
Instalación de Stands, carpas o similares de 11 a 50 m2, por día	\$ 200,00					
Instalación de Stands, carpas o similares de más de 50 m2, por día	\$ 400,00					
Por publicidad área (Zeppelin, globos o similares) c/u por día	\$ 400,00					
Por la colocación de Pasacalles, por unidad y por quincena	\$ 40,00					
Por todo tipo de publicidad no contemplada anteriormente, por día	\$ 80,00					

- (1) **Ubicación:** En local comercial (C) / Fuera de Local - Propiedad Privada (FP) / Fuera de Local - Vía Pública (FVP)  
 (2) **Vías de Acceso:** Autopista hasta 100 metros (AU) / Rutas Nacionales o Provinciales (RU) / Avenidas y Calles Principales (AP)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, y que he confeccionado esta Declaración Jurada sin falsear ni omitir dato alguno que deba contener.

Firma del Contribuyente: \_\_\_\_\_ Firma del Agente Municipal: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_ Aclaración: \_\_\_\_\_